

Resolución de 10 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (4/120/90).	660	Medio Ambiente, por lo que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.	661
Resolución de 10 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (4/123/90).	660	Resolución de 21 de enero de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la enajenación por el sistema de subasta de aprovechamientos maderables en los Montes del Estado que a continuación se relacionan, y se delega en el Director Provincial de Jaén, los facultades para su contratación (PD. 154/91).	662
Resolución de 10 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (4/124/90).	660	Resolución de 23 de enero de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.	662
Resolución de 10 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (4/128/90).	660	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)	
Resolución de 10 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (4/131/90).	660	Anuncio de subasta sobre adjudicación explotación seis locales Paseo Marítimo. (PP. 68/91).	663
CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE		AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)	
Resolución de 27 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.	661	Anuncio. (PP. 109/91).	663
Resolución de 17 de enero de 1991, de la Agencia de		Anuncio. (PP. 110/91).	664
		AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA. (SEVILLA)	
		Anuncio. (PP. 150/91).	664

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre solicitud de urgente ocupación para la instalación de línea a 220 Kv. para alimentación de subestación Costasol. (PP. 153/91).

665

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT: 13.393). (162.057). (PP. 87/91).

665

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 28 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de viviendas en Alcalá de Guadaíra y Coripe.

665

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras para obras en la zona regable del Donadio Cota-400 (Jaén). (Res. J/41/91).

666

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de enero de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Basílica de la Virgen del Mar, en Almería.

666

Resolución de 18 de enero de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Convento de la Purísima Concepción en Almería.

667

Resolución de 22 de enero de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Iglesia del Antiguo Convento de Los Agustinos, en Huércija (Almería).

667

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Anuncio. (PP. 159/91).

667

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Elección de Consejeros Generales representantes de los Impositores. (PP. 160/91).

668

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 15 de enero de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se declara lo urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Se-

villa, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del trazado de la glorieta de circunvalación de acceso a la carretera de Pineda y a la barriada de Los Bermejales, previsto en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad.

Entre las actuaciones previstas en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Sevilla, aprobado definitivamente mediante Resolución del Consejo de Obras Públicas y Transportes de fecha 29 de diciembre de 1987, figuran los correspondientes a la ejecución del trazado de la Glorieta de Circunvalación de acceso a la Carretera de Pineda y a la Barriada de las Bermejales, habiéndose acordado en sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 12 de septiembre de 1990 la expropiación de los bienes y derechos afectados para ejecutar las obras previstas, una vez entendida la declaración de utilidad pública de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 64 de la Ley del Suelo, habiéndose procedido a efectuar los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las circunstancias que motivan la expresada solicitud, se estiman suficientes para justificar la declaración de urgencia en la forma tan rigurosa que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, ya que de todos es conocido la necesidad de proceder al acondicionamiento de la CN-IV y su enlace con las nuevas autovías de circunvalación de Sevilla (SGRV-6, enlace tramo Surpeste-tramo Este II.2) posibilitando el acceso a Sevilla desde el exterior de la ciudad y la conexión de la CN-IV con el SUP-GU-1, PERI-GU-1 y UA-GU-1, facilitando la operatividad y fluidez en la circulación del tráfico rodado que la ejecución de las obras señalados proporcionará a la Ciudad de cara a la próxima celebración de la Exposición Universal de 1992.

La exposición al público del expediente tuvo lugar mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 164, de fecha 16 de julio de 1990 y en el Diario «ABC» de Sevilla del día 14 del mismo mes y año, presentándose alegaciones por D. Manuel Ruiz Vega, D.º M.º Reyes Ruiz González y D.º Concepción Wagener Acosta, referentes a la titularidad o propiedad de la finca, superficie a expropiar y a los contratos de arrendamientos existentes, que han sido desestimadas.

Dado que por la Corporación actuante, con los antecedentes antes señalados, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de su Ley, resulta obligado acceder a la solicitud de la declaración de la urgente ocupación pretendida.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio a su Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de enero de 1991,

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del trazado de la Glorieta de Circunvalación de acceso a la Carretera de Pineda y a la Barriada de las Bermejales, según relación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1990, en la que aparecen identificados, con expresión de sus titulares, situación y superficie a expropiar.

Sevilla, 15 de enero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 22 de enero de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Sevilla, los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras para la construcción de un paso inferior en las calles Arjona y Nueva Calle Torneo de conformidad con las previsiones contenidas en la revisión del PGOU de Sevilla.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1990, se adoptó entre otros acuerdos el de solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obras para la Construcción de un paso inferior en las calles Arjona y Nueva calle Torneo, que supone una actuación fundamental para completar la trama viaria

de la ciudad de cara a la próxima celebración de la Exposición Universal de 1992.

En la misma sesión plenaria se acordó igualmente la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las mencionadas obras, una vez aprobado el correspondiente Proyecto de Obras por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1990, y tratarse de una actuación prevista en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, aprobado definitivamente por Resolución del Consejo de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 29 de diciembre de 1987, por lo que en consecuencia se entiende implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos antes mencionado, al amparo de lo previsto en los artículos 64 de la Ley de Suelo y 194 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Las circunstancias que vienen a motivar la solicitud de declaración de urgente ocupación son bastantes para justificarla en la forma tan rigurosa que se establece en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, ya que de todos es conocida la necesidad de poner en servicio antes de la apertura de la Exposición Universal de 1992 el citado paso a distinto nivel entre las calles Arjona y Nueva calle Torneo, y la creación de unas calzadas laterales de circunvalación de acceso a la Avda. Cristo de la Expiración y Plaza de la Legión, que posibilitarán el mejor acceso al propio recinto de la Cartuja, y facilitarán la operatividad y fluidez en la circulación del Tráfico rodado que la ejecución de esta obra proporcionará a la ciudad. Todo ello sin perder de vista la conveniencia de que tales obras queden terminadas con la antelación suficiente a la celebración de este evento.

La exposición al público del expediente tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 164, de fecha 27 de julio de 1990 y en el Diario «ABC» del día 14 del mismo mes y año, habiéndose presentado escritos de alegaciones formuladas por D. Manuel Carrillo Domínguez, relativas a la existencia de error en la relación publicada acerca de la titularidad del negocio que manifiesta ostentar y a la improcedencia de la denominación de «Kiosco» en la relación publicada, cuando se trata en realidad de una entidad negocial importante destinada a Café-Bar; y por D. Antonio Vázquez González, en representación de D.ª Emilia Fera Prieto, referentes a que dicho Kiosco fue catalogado como de Interés Histórico-Artístico y Cultural y a la existencia de disconformidad con la superficie indicada en el expediente, alegaciones todas ellas que han sido desestimadas.

Dado que por la Corporación actuante, con los antecedentes antes señalados, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de su Ley, resulta obligado acceder a la solicitud de la declaración de la urgente ocupación pretendida.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de enero de 1991,

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de los bienes y derechos afectados para el Proyecto de Obras para la construcción de un paso inferior en las calles Arjona y Nueva calle Torneo, de conformidad con las previsiones contenidas en la Revisión del P.G.O.U. de Sevilla, según relación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1990, en la que aparecen identificados, con expresión de sus titulares, situación y superficie a expropiar.

Sevilla, 22 de enero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 22 de enero de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Sevilla, de los bienes y derechos incluidos en el Plan Especial de Reforma Interior (PERI-NO-4, CISNEO ALTO).